



Atexcal

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Junio de 2019

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Atexcal

CONTENIDO

1. INTEGRACIÓN DEL HONORABLE CABILDO 2018-2021.....	2
2. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	3
3. MARCO JURÍDICO.....	4
4. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN.....	5
VISIÓN.....	5
MISIÓN.....	5
5. DIAGNÓSTICO GENERAL.....	6
6. EJES DE GOBIERNO.....	9
EJE 1. PROGRESO SOCIAL.....	9
EJE 2. ECONOMÍA SOSTENIBLE.....	12
EJE 3. FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	17
EJE 4. GOBIERNO COMPETENTE Y HONESTO.....	21
EJE TRANSVERSAL. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	25
7. ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL.....	28
8. CONTROL Y EVALUACIÓN.....	37
BIBLIOGRAFÍA.....	39

1. INTEGRACIÓN DEL HONORABLE CABILDO 2018-2021.

Nombre	Cargo
Juan Luna Luna	Presidente Municipal Constitucional
Abundio Rivera Sánchez	Regidor de Gobernación
Celeste Barragán Nava	Regidora de Educación
Miriam Saraí Hernández García	Regidora de Hacienda
Alondra Solís Ramos	Regidora de Salud
Modesto Serrano Flores	Regidor de Obras
Francisco Rodríguez Sánchez	Regidor de Industria y Comercio
Gabriel Mendoza Rivera	Regidor de grupos Vulnerables
Norma Olmedo Montero	Regidora de Parques, Jardines, Panteones
Esmeralda Mendoza Velazco	Síndico Municipal
Lizette Ramos Olmedo	Secretaria de Ayuntamiento

2. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

En el *PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021* confluyen las demandas ciudadanas y las propuestas efectuadas por una sociedad más informada y crítica, cuyas voces plurales se han traducido en diagnósticos diversos, identificación de problemas y definición de objetivos, estrategias, planes de acción, metas e indicadores.

El presente instrumento que damos a conocer a la opinión pública es una declaración política y, a la vez, una formulación técnica acerca de las posibilidades y retos que debe enfrentar Atexcal en el futuro inmediato para seguir creciendo y desarrollándose de manera que sus esfuerzos y el trabajo de sus habitantes redunden en más bienestar.

El Plan busca guiar nuestros esfuerzos para hacer más competitivo y atractivo nuestro municipio y para ello mantendremos la convocatoria para propiciar la participación de todos los habitantes, incentivar el trabajo y la productividad en todos los sectores y generar esquemas de unidad e identidad en torno a propósitos comunes.

Nuestra prioridad es el ser humano, por lo que los recursos escasos los invertiremos en la gente, en primer lugar, en quienes más lo necesitan y en forma simultánea, crecer y crear más riqueza social y económica. Por ello, la visión que nos hemos planteado es convertir a Atexcal en un municipio que coadyuve a la integración social de la población, la igualdad y la sostenibilidad, con altos índices de desarrollo y crecimiento.

Nuestra misión está centrada en crear las condiciones necesarias para la generación de un desarrollo integral que incida en el bienestar social. Se trata de organizar a través del proceso de planeación una acción colectiva que logre encaminar el trabajo de sus ciudadanos por una senda común y reactive la generación de riqueza y bienestar. En esta tarea todas y todos estamos comprometidos.

El *PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021* plantea cuatro ejes de gobierno y un eje transversal: progreso social, economía sostenible, mejoramiento del ordenamiento territorial y de la calidad de los servicios públicos, y gobierno competente y honesto. El eje transversal es la perspectiva de género.

Estamos convencidos que a través de una planeación responsable y comprometida de la administración pública, lograremos activar la participación de la sociedad para que juntos, pueblo y gobierno, construyamos un futuro compartido con mejor perspectiva de crecimiento y nuevos horizontes de bienestar.

Juan Luna Luna
Presidente Municipal Constitucional de Atexcal

3. MARCO JURÍDICO.

El derecho mexicano ha establecido para el funcionamiento del municipio un marco jurídico amplio cuyos aspectos están normados por:

- a) La Constitución General de la República,
- b) Las leyes federales que desarrollan los principios referidos.
- c) Las constituciones locales.
- d) Las leyes locales que conciernen al municipio,
- e) El propio derecho que generan las corporaciones municipales, que encarna, entre otros, en los bandos de policía y buen gobierno, en los reglamentos y en las circulares.

De conformidad con el artículo 115 constitucional, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. El gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva, sin autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Están facultados para aprobar diversas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, que:

- Organicen la administración pública municipal,
- Regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y
- Aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



En cuanto a la planeación municipal, ésta debe tener una visión de conjunto, es decir global, que considere circunstancias específicas y elementos sustanciales en los que se desenvuelve el ámbito local. Los ordenamientos jurídicos que la regulan son:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla,
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal.

4. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN.

En todo proceso de planeación existe una intención, una motivación que implica escudriñar el futuro a fin de establecer qué se quiere hacer, cómo lograrlo, en qué condiciones deberá operarse y con qué recursos podrá contarse. Existe en este proceso una actitud de anticipación, un esfuerzo de previsión para reflexionar acerca de los propósitos que guiarán su ejercicio y las acciones que podrían ponerse en marcha.

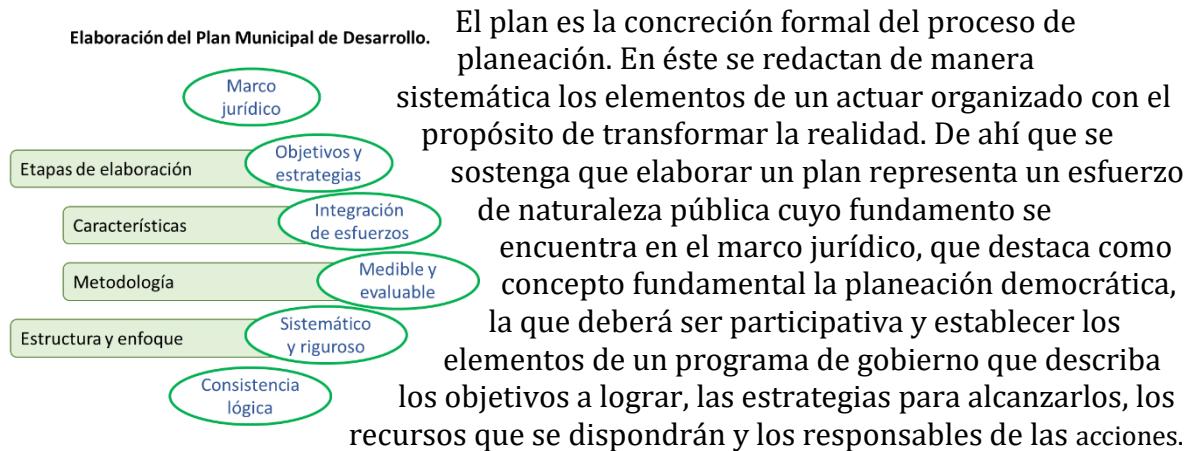


Figura 1. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Fuente: elaboración propia.

El plan, que integra la visión, misión, los diagnósticos, objetivos, estrategias, planes de acción, así como las matrices estratégicas de seguimiento, se somete a la consideración del Consejo de Planeación Municipal y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para su aprobación por el cabildo y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. Con ello inicia su vigencia y avance.

Etapas de elaboración del Plan.

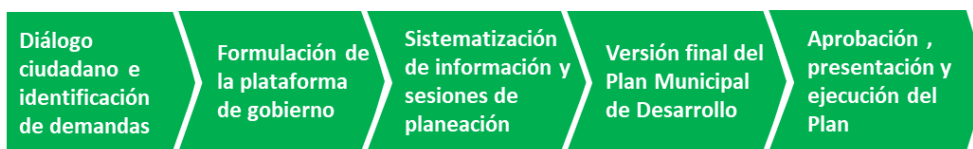


Figura 2. Etapas de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Fuente: elaboración propia.

Visión.

Convertir a Atexcal en un municipio con altos índices de desarrollo y crecimiento, que coadyuve a la integración social de la población, la igualdad y la sostenibilidad.

Misión.

Crear las condiciones necesarias para la generación de un desarrollo integral que incida en el bienestar social de la población de Atexcal.

5. DIAGNÓSTICO GENERAL.

Dinámica demográfica.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio contaba con una



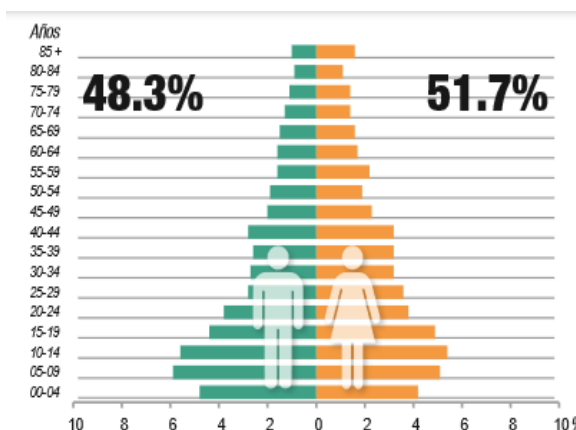
población total de 3,734 habitantes, de los cuales 47.9% eran hombres y 52.1% eran mujeres. Posteriormente, en la Encuesta Intercensal 2015, el municipio disminuyó

su población total a 3,679 habitantes, 48.3% hombres y 51.7% mujeres, indicando una reducción de -1.47% a lo largo de cinco años.

Gráfica 1. Población de Atexcal.

Fuente: elaboración propia con base en (INEGI, Panorama sociodemográfico, 2015)

La mayor densidad de población es en niños de 0 a 14 años. La media poblacional son jóvenes de entre 15 y 24 años. Esto puede representar una gran ventaja en términos de productividad, debido a la fuerza laboral del municipio. Cabe destacar que si analizamos la información de los grupos quinquenales de edad, notamos que hay descensos relativamente abruptos, principalmente en los hombres, en las edades de 15 años, 25 años y 45 años.



Gráfica 2. Pirámide de población de Atexcal 2015.

Fuente: (INEGI, Panorama sociodemográfico de Puebla, 2015, pág. 56).

Perspectiva regional.

Atexcal forma parte de la Mixteca poblana, región predominantemente rural conformada por 762 localidades distribuidas en 45 municipios, 97.9% de las cuales son menores a 2,500 habitantes y en ellas habita el 66.2% de la población regional. En el caso del municipio de Atexcal, todas las localidades son menores a 2,500 habitantes.

Dispersión Poblacional.

La dispersión poblacional identifica a localidades con distanciamiento territorial respecto a las localidades urbanas, que presentan condiciones geográficas con dificultades en su crecimiento y comunicación. Sus poblaciones registran pequeñas concentraciones con déficit de cobertura de servicios básicos y economía basada en actividades agrícolas.

El análisis de esta dispersión nos permite identificar la situación del municipio de Atexcal y para ello analizamos el índice específico construido por el Gobierno del Estado de Puebla a partir de información del Censo de 2010. Éste muestra un valor de 9.26, el octavo lugar entre los 45 municipios de la región Mixteca, es decir tiene alta dispersión poblacional.

Cuadro 3. Población dispersa en Atexcal 2010.

Municipio	Población Total	Población Dispersa	%	Localidades Dispersas	Índice de Dispersión.
Atexcal	3,734	2,660	71.2	13	9.26

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Programa Regional de Desarrollo de la Región Mixteca 2011-2017.

Marginación y pobreza.

Ha mostrado un comportamiento a la baja en el municipio, la entidad y a nivel nacional, aunque sus efectos son lacerantes todavía. De acuerdo con el CONEVAL, una persona se encuentra en la siguiente situación:

De pobreza, cuando tiene	De pobreza extrema, cuando tiene
<ul style="list-style-type: none"> Al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y Su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias¹. 	<ul style="list-style-type: none"> Tres o más carencias, de entre las seis mencionadas y además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, y Dispone de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana².

A nivel estatal, según el CONEVAL, el 59.4% de la población era pobre en 2016 con 2.2 carencias sociales promedio. Aunque la pobreza extrema se redujo notablemente en los últimos años, la pobreza moderada, con 1.9 carencias sociales promedio, alcanzó el porcentaje de 50.5% de la población.

Relativo a las carencias de la población se señalan los siguientes indicadores del año 2016 para la entidad:

Acceso a la seguridad social es el indicador más apremiante con el de la población.	69.2%	Acceso a los servicios de salud	17.4%.
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	27.5%.	Carencia por calidad y espacios en la vivienda	14.5%.
Acceso a la alimentación	20.1%.	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	23.1%.
Rezago educativo	19.9%.	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	65.6%.

Municipios con zonas de atención prioritaria.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran zonas de atención prioritaria (ZAP) las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza,

¹ Concepto relacionado con la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

² Concepto relacionado con la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes

marginación y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Éstas son determinadas anualmente por la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente del Bienestar, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.³

Atexcal fue incluido en los 1,115 municipios rurales considerados como Zonas de Atención Prioritaria, por tener en 2015 el 29.39% de población en situación (de pobreza extrema. Por lo que se refiere a las 22,621 AGEB's urbanas, se consideraron las identificadas con los números 005A, 0083, 0098 en la localidad de San Martín Atexcal⁴.

Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Este indicador mide el progreso conseguido por un país o región en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno. Para obtenerlo, se utilizan las siguientes variables:

Salud	Educación	Nivel de vida
Se utiliza un índice compuesto que refleja condiciones de salud en los hogares: protección de salud, número de personas por dormitorio, tipo de acceso a agua y saneamiento y tipo de piso en la vivienda.	Indicador compuesto que incluye la esperanza educativa en niños y la escolaridad alcanzada por adultos mayores de 25 años.	Se incluye un agregado del ingreso laboral y no laboral familiar, ajustado a precios internacionales, ingresos laborales y no laborales per cápita.

El indicador utiliza una escala que va de 0 a 1, donde 1 corresponde al máximo logro posible y 0 significa que no hay avance alguno. Dicho índice permite realizar un monitoreo en el tiempo, así como realizar comparaciones regionales.⁵

En la evaluación regional, la Mixteca tiene un IDH de 0.6206, el segundo más bajo de las 7 regiones que conforman al Estado y por encima del Valle de Serdán. El municipio de Atexcal contaba en 2010 con un IDH de 0.613, inferior al promedio regional y posicionado a la mitad de los municipios que conforman la Mixteca. Se muestran a continuación las variables medidas para el municipio y la región Mixteca.

Cuadro 8. Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Atexcal 2010.

Municipio	Años promedio de escolaridad	Años esperados de escolarización	Ingreso per cápita anual (dólares EUA de 2005)	Tasa de Mortalidad Infantil	Índice de educación	Índice de ingreso	Índice de salud	Valor del Índice de Desarrollo Humano
Atexcal	4.8	12.3	3,849	13.5	0.513	0.523	0.858	0.613
Promedio municipal	5.08	11.4	5,903	20.1	0.503	0.574	0.776	0.7106

Fuente: (PNUD, Indicadores de desarrollo humano y género en México, 2014).

³ (CONEVAL, Glosario CONEVAL, 2019).

⁴ Decreto por el que se Formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28/12/2018.

⁵ (PNUD, Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2016).

6. EJES DE GOBIERNO.

Con la finalidad de dar coherencia y solidez estructural al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se proponen cuatro ejes generales y un eje transversal, como sigue:



Eje 1. Progreso social.

Una activa política social se basa en la generación de capital social, conformado por relaciones sociales basadas en la confianza, la cooperación y la reciprocidad. Se trata, pues, de un recurso de las personas, los grupos y las colectividades que permite incrementar la capacidad de las políticas públicas para buscar el desarrollo.

<p>Planteamiento El desarrollo humano debería verse como el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para ello, las dimensiones básicas que se toman en cuenta para valorar el desarrollo humano tienen que ver con 1) la posibilidad de gozar de una existencia larga y saludable a través del acceso a la salud, 2) la capacidad de educarse y adquirir conocimientos y 3) la oportunidad de obtener y disponer de recursos que permitan un nivel de vida digno.</p> <p>Bienestar implica que la población cuente con un empleo digno, tenga acceso a una vivienda, se beneficie de servicios públicos de calidad como usuarios, tenga acceso a la educación y la salud y obtenga recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades.</p>	<p>Objetivo general. Aumentar los índices de bienestar social en el municipio.</p>
	<p>Estrategia general. Incrementar la inversión pública destinada a la infraestructura para el desarrollo social.</p>

Diagnóstico específico.

Los índices de pobreza para Atexcal elaborados por el CONEVAL sobrepasan los del Estado de manera alarmante. Por ejemplo, en 2015 el 79.5% de la población en Atexcal era pobre, 30.3% más que la población del Estado en ese año y 2.7% mayor que la cifra municipal de 2010. En las estadísticas de pobreza extrema, el porcentaje municipal es 73.9% superior al estatal (con 29.4% y 16.9%, respectivamente). En la pobreza moderada, los indicadores son sustancialmente iguales, 50.1% y 50% respectivamente.

Educación.

Las cifras de acceso a los centros educativos para el municipio de Atexcal nos indican que, el 75% de los alumnos de 3 a 5 años acudieron a la educación preescolar, el 99.60% de 6 a 11 años asistieron a la primaria, el 96.40 % de 12 a 14 años acudieron a la secundaria y un 42.10% de 15 a 24 años cursaron la preparatoria y/o licenciatura. Además, el 75% de la población tenía la educación básica terminada, el 13.10% la media superior, el 7.90% no tenía escolaridad y el 3.90% contaba con una licenciatura.

Este panorama educativo es alarmante, debido a que, con excepción del paso de la primaria a la secundaria, muy pocos jóvenes continúan su preparación. Incluso la secundaria, no todos la concluyen. El bajo nivel educativo limita su acceso al desarrollo (empleo, productividad, ingresos, inclusión social y distribución de la riqueza. Por ello, las políticas públicas deben dirigirse a elevar la asistencia escolar y el nivel educativo.

Con relación a la infraestructura educativa, en Atexcal existen 22 planteles escolares, entre ellos 7 preescolares, 8 primarias y 5 secundarias. En 2007, los 22 planteles contaban con 70 aulas y no existían bibliotecas, laboratorios o talleres. En 2010, los mismos planteles contaban con solo 56 aulas, y en 2016, con 54 aulas.

Salud.

En 2005 el 75.5% de la población no contaba con seguridad social, por el contrario, el 17.27 % se encontraba asegurada. En 2010 se redujo la población sin derechohabencia a 56.16% y aumentó la población con seguridad social a 43.69%.

Con respecto a la infraestructura de salud pública, Atexcal cuenta desde el 2008 con dos clínicas de IMSS y una de SSA. De éstas, sólo una dispone de un médico fijo y las demás operan con recursos humanos itinerantes. Se calcula que cada clínica local debe atender a más de 1,200 habitantes, lo que significa un déficit de infraestructura y recursos humanos en el sector salud. Ello implica la necesidad de realizar gestiones específicas ante las autoridades estatales y federales.

Plan de acción.

Programa 1. Infraestructura social que apoye el crecimiento.	Objetivo específico 1. Mejorar el bienestar de las personas con enfoque particular en los grupos de población en situación de carencias y vulnerabilidad.	Estrategia específica 1. Incrementar las inversiones sociales en infraestructura básica en zonas prioritarias de atención municipal.	Meta 1. Disminuir los niveles de pobreza identificados por el Coneval.
--	---	--	--

<p>Líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la aplicación de recursos federales y estatales para ampliar la infraestructura básica comunitaria. • Convocar la participación de la población en la ejecución de obras de infraestructura social básica. • Diseñar y aplicar programas que permitan una alimentación más sana entre la población. • Gestionar la construcción de obras de infraestructura educativa y la implementación de acciones de tecnología de información en las escuelas con el gobierno estatal. • Participar en el mejoramiento de las unidades médicas integrales que operan en el municipio, en coordinación con los gobiernos federal y estatal. • Dirigir la inversión social hacia los servicios básicos de viviendas en zonas de alta y muy alta marginación. • Promover la realización de programas de carácter social que incluyan la construcción de piso firme, la disminución de techos de lámina, cartón o desechos en viviendas que tengan este problema. • Efectuar obras de abastecimiento, almacenamiento, conducción y potabilización de agua, así como de drenaje, colectores, plantas de tratamiento y agua entubada a las localidades con muy altos grados de marginación. • Revisar, mejorar y ampliar la cobertura de alumbrado público. • Efectuar gestiones para llevar electricidad a zonas que no cuenten con este servicio. • Diseñar y aplicar programas en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y en Zonas de Atención Prioritaria Rurales a fin de implementar acciones que permitan reducir la pobreza.

Programa 2. Acción protectora para personas y grupos vulnerables para su inclusión social.	Objetivo específico 2. Sistemas asistenciales para brindar protección a personas en situación de vulnerabilidad.	Estrategia específica 2. Identificar personas y grupos en situación de vulnerabilidad para dirigir hacia éstos los programas sociales.	Meta 2. Desarrollar y aplicar anualmente un programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad, con énfasis en los habitantes con alguna discapacidad.
--	--	--	--

Líneas de acción.

- Reorganizar y fortalecer las tareas y los servicios del Sistema Municipal DIF.
- Tramitar servicios de atención a necesidades básicas y de salud para la población en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar el conocimiento y respeto de los derechos humanos en todas sus formas.
- Promover ante empleadores la posible incorporación de personas en situación desfavorable.
- Realizar campañas de concientización y comunicación para cambiar la cultura acerca de personas en situación de vulnerabilidad.
- Efectuar pláticas informativas y jornadas de inclusión sobre prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
- Organizar actividades productivas, recreativas, ocupacionales, psicológicas y terapéuticas para adultos mayores en coordinación con los sectores público, privado y social.
- Atender a la niñez desvalida y víctimas de violencia. Promover la cultura de no violencia, de inclusión y de género.
- Desarrollar acciones de prevención de la violencia intrafamiliar.
- Efectuar acciones preventivas acerca del riesgo del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Organizar sesiones comunitarias para impulsar el deporte y la cultura deportiva.
- Realizar pláticas y jornadas de prevención de enfermedades de las mujeres como cáncer de mama y cérvico uterino.
- Organizar y efectuar pláticas para apoyar a las mujeres emprendedoras.

Programa 3. Más oportunidades para las personas.	Objetivo específico 3. Mejorar los indicadores de pobreza y marginación.	Estrategia específica 3. Atender zonas prioritarias de acuerdo con metodología del CONEVAL.	Meta 3. Atender al 100% de las Zonas de Atención Prioritaria mediante programas sociales y acciones de protección.
--	--	---	--

Líneas de acción.

- Impulsar programas de alimentación y nutrición en zonas marginadas.
- Ampliar la cobertura de los servicios de salud y asistencia social en las comunidades con mayor rezago y marginación.
- Efectuar acciones para incrementar el acceso a la seguridad social.
- Efectuar jornadas integrales de servicios y entregar apoyos en las zonas marginadas para mejorar la salud y bienestar de la población.
- Ofrecer oportunidades alimentarias a la niñez en edad escolar.
- Operar programas que busquen disminuir la desnutrición y obesidad entre los escolares.
- Acercar productos de la canasta básica a las Zonas de Atención Prioritaria.
- Organizar comedores comunitarios.
- Implementar programas de alfabetización en zonas con rezago escolar en coordinación con universidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Promover la asistencia a la escuela y la deserción mediante programas e incentivos educativos.
- Impulsar proyectos productivos a fin de fortalecer la economía social.
- Fomentar el autoempleo y la capacitación técnica para el trabajo.

Matriz estratégica 1 para el seguimiento del eje.

Eje	Objetivo general	Estrategia general	Programa	Objetivo específico	Estrategia específica
-----	------------------	--------------------	----------	---------------------	-----------------------

Progreso social	Aumentar los índices de bienestar social en el municipio.	Incrementar la inversión pública destinada a la infraestructura para el desarrollo social.	1. Infraestructura social que apoye el crecimiento.	1. Mejorar el bienestar de las personas con enfoque particular en los grupos de población en situación de carencias y vulnerabilidad.	1. Incrementar las inversiones sociales en infraestructura básica en zonas prioritarias de atención municipal.
			2. Acción protectora para personas y grupos vulnerables para su inclusión social.	2. Sistemas asistenciales para brindar protección a personas en situación de vulnerabilidad.	2. Identificar personas y grupos en situación de vulnerabilidad para dirigir hacia éstos los programas sociales.
			3. Más oportunidades para las personas.	3. Mejorar los indicadores de pobreza y marginación.	3. Atender zonas prioritarias de acuerdo con metodología del CONEVAL.

Meta	Línea base	Indicadores	Dependencias y entidades responsables
1. Disminuir los niveles de pobreza identificados por el CONEVAL.	CONEVAL: en 2015 el 79.5% de la población se encontraba en pobreza.	Indicador municipal 1: porcentaje de población que se encuentra en pobreza.	Desarrollo social, DIF, Obra Pública
2. Desarrollar y aplicar anualmente un programa de atención a personas en situación de vulnerabilidad, con énfasis en los habitantes con alguna discapacidad.	CONEVAL: en 2015 el 29.4% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema.	Indicador municipal 2: porcentaje de población en situación de pobreza extrema.	Obra Pública, DIF, Desarrollo Social
3. Atender al 100% de las Zonas de Atención Prioritaria mediante programas sociales y acciones de protección.	En el municipio, de acuerdo con la clasificación emitida por el Decreto publicado en el DOF del 28 de diciembre de 2018, tiene 1 Zona de Atención Prioritaria Rural (Anexo A), así como 3 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B).	Indicador municipal 3: Numero de Zonas de Atención Prioritaria Rural y Urbana atendidas = (No. de zonas de atención prioritaria rural y urbanas atendidas en el año/las 4 zonas de atención prioritaria rural y urbanas definidas)*100	Desarrollo social, DIF, Obra Pública

Eje 2. Economía sostenible.

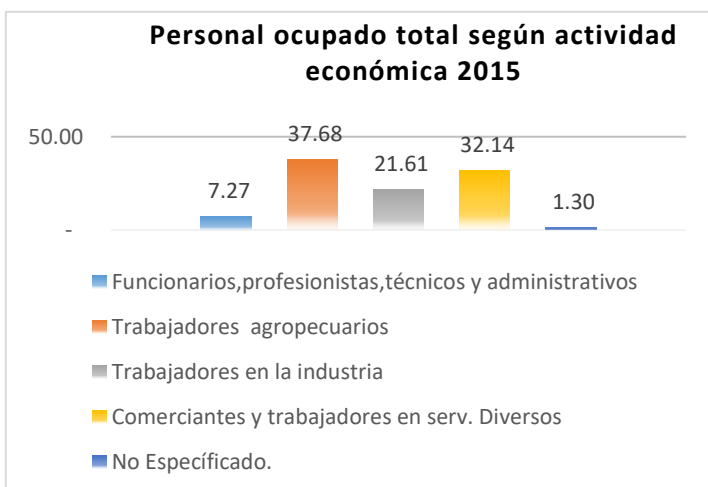
El desarrollo económico apoyado en el crecimiento se presenta cuando se incorporan, a las transformaciones productivas y tecnológicas, los avances en la efectividad de las instituciones, la consolidación del estado de derecho, las mejores relaciones sociales y políticas que inciden en la economía, así como las pautas que hacen posible mejorar la distribución del ingreso.

Existe una relación directa entre crecimiento y desarrollo, puesto que crecer es una condición para reducir la pobreza y atender sus causas y consecuencias.⁶ Por esta razón, el gobierno municipal debe incidir en las condiciones del crecimiento para apoyar el progreso social, a través de mejoras en la inversión pública y privada, incentivación del comercio, ampliación de la productividad y generación de empleo.

<p>Objetivo general. Promover el crecimiento económico de Atexcal para mejorar los ingresos familiares de la población.</p>	<p>Estrategia general. Incrementar la inversión pública y privada para fomentar la productividad y competitividad de las unidades productivas asentadas en el territorio, a fin de promover el empleo, las actividades de comercio y abasto, producción, transformación y comercialización de materias primas.</p>
--	---

Diagnóstico específico.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010), de 3,734 habitantes sólo 1,249 personas se encontraban ocupadas, es decir el 33.4%, 32 estaban desocupadas y 1,458 personas eran no económicamente activas. Posteriormente, en la Encuesta Intercensal 2015, la población económicamente activa fue de 33.6%, mayoritariamente hombres, 75% del total.



Sobre la población no económicamente activa sabemos que fue de 66.4% en ese año, 25.5% de los cuales eran estudiantes; 48% personas dedicadas al hogar; 22% personas se dedicaban a otras actividades económicas y 3.5% eran personas con alguna limitación física o mental que les impedía trabajar.

Gráfica 16. Personal ocupado total según actividad económica 2015.

Fuente: elaboración propia con base en (INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla, 2016).

Para 2015, el sector que absorbió mayor cantidad de mano de obra fue el agropecuario (37.68%), seguido del comercio y servicios (32.14%) y el sector de la transformación (21.61%). Ya desde 2010, las actividades en el municipio se habían diversificado y alrededor de 20 personas se dedicaban a servicios no financieros, 48 a actividades comerciales, 11 a la industria manufacturera y una persona a la generación y distribución de energía.

Sector primario.

En Atexcal, la actividad económica preponderante es la agricultura. Aproximadamente el 95 % de la población ocupada en esta actividad se dedica a la agricultura de humedad,

⁶ Véase (Kakwani, 2000).

el 1.3% a la agricultura de riego, el 2.8% a la vegetación inducida y el 0.7% a la siembra de bosque de encino. Por ende, es necesario potencializar este sector, promoviendo herramientas, técnicas, programas y capacitación que aumenten la productividad de los agricultores y del municipio en general.

Unidades de comercio y abasto.

Es deseable la existencia de mercado, rastro y central de abasto ya que permiten una mejor comercialización de productos, aumentan la competitividad económica, incrementan los ingresos de agricultores y ganaderos y mejoran la salud pública en el municipio. No obstante, Atexcal no contaba con estos establecimientos aunque en 2008 se registraron 6 tiendas Diconsa, las cuales se redujeron a 5 en 2010.

Inversión pública.

La inversión pública en el municipio ha disminuido en términos reales, tanto en obras de infraestructura como en desarrollo social.

Plan de acción.

Programa 4. Impulsar inversiones en el municipio.	Objetivo específico 4. Captar y desarrollar nuevas inversiones y ampliar las existentes.	Estrategia específica 4. Promover en el ámbito regional, estatal y nacional el potencial de inversión del municipio.	Meta 4. Establecer una unidad de atención especializada en materia de impulso económico que atienda a los inversionistas, brinde servicios de calidad y facilite sus trámites.
---	--	--	--

Líneas de acción.

Elaborar y poner en marcha un programa municipal para identificar las necesidades de inversión en los diferentes sectores de la economía.
 Analizar la posibilidad de ejecutar, con la colaboración de las autoridades estatales correspondientes, proyectos comerciales y productivos.
 Celebrar convenios y acuerdos con universidades para estudiar y proponer la realización de inversiones que incentiven la vocación productiva municipal.
 Diseñar y llevar a cabo, en coordinación con las autoridades estatales, programas y cursos de capacitación orientados a mejorar las capacidades institucionales municipales en materia de gestión de inversiones.

Programa 5. Vinculación con mercados e iniciativas sociales.	Objetivo específico 5. Dotar al municipio de una perspectiva más integrada con los mercados laborales, educativos, sociales y productivos.	Estrategia específica 5. Generar múltiples intercambios y acercamientos con líderes, representantes y grupos de los diferentes mercados y propuestas sociales a fin de concertar compromisos comunes y esquemas de intercambio.	Meta 5. Diseñar y operar una red municipal para la vinculación estratégica que ponga en marcha esquemas de colaboración, asociaciones y alianzas.
--	--	---	---

Líneas de acción.

- Elaborar un padrón municipal enfocado a generar cadenas productivas.
- Identificar modelos de negocio local para promover su impacto regional.
- Establecer las bases de un sistema de información económica municipal.
- Suscribir acuerdos y convenios con los sectores empresarial, académico y social para generar y difundir información económica.
- Servir de enlace para la generación y difusión de información económica en los niveles municipal, estatal y nacional.
- Generar mecanismos de coordinación para diseñar y elaborar productos y servicios en materia estadística y geográfica relacionados con el desarrollo económico.

Programa 6. Inserción laboral e inclusión social de la juventud.	Objetivo específico 6. Contribuir a generar oportunidades de empleo, educación, recreación y cultura para los jóvenes.	Estrategia específica 6. Concertar acciones y suscribir convenios con los sectores público, privado y social para la integración de un programa de atención, vinculación e impulso a las capacidades de la juventud.	Meta 6. Diseñar y ejecutar un programa de atención de la juventud.
--	--	--	--

Líneas de acción para jóvenes

- Identificar y promover en la iniciativa privada oportunidades de empleo.
- Efectuar programas de capacitación en artes y oficios que les permita su incorporación al mercado de trabajo.
- Promover con los sectores público y privado becas educativas.
- Programar actividades y eventos deportivos, artísticos, culturales y educativos incluyentes.
- Llevar a cabo acciones de prevención para la protección contra las adicciones como tabaco, consumo de alcohol y drogas.
- Fomentar la prevención de embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades de transmisión sexual.
- Promover liderazgos juveniles y capacitar a los actores sociales en la promoción social y situacional.
- Establecer un observatorio para jóvenes a fin de difundir información de su situación en el municipio.

Programa 7. Cultura emprendedora, micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES).	Objetivo específico 7. Fomentar la presencia, desarrollo y arraigo de nuevas empresas y la consolidación de las existentes.	Estrategia específica 7. Generar una cultura de emprendedores e impulsores de micro, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo del municipio.	Meta 7. Establecer un programa municipal que contribuya al establecimiento en el municipio de emprendedores, nuevas empresas, iniciativas sociales y desarrollo de las empresas existentes.
--	---	---	---

Líneas de acción.

- Diseñar y coordinar la aplicación de esquemas de formación de emprendedores.
- Capacitar y adiestrar en colaboración con instituciones educativas y los gobiernos federal y estatal al capital humano emprendedor.
- Diseñar y coordinar la ejecución de mecanismos de asesoría y acompañamiento para la formación y operación de micro y pequeñas empresas, con la colaboración de centros de conocimiento regional y estatal.
- Coordinar con las instituciones financieras y con los distintos sectores de la sociedad la adopción de esquemas para facilitar el acceso de las MiPyMES a diversos esquemas y fuentes de financiamiento.
- Promover el diseño y aplicación de estrategias y mecanismos para el establecimiento y desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

Programa 8. Impulso al turismo.	Objetivo específico 8. Posicionar al municipio como destino turístico regional, estatal y nacional.	Estrategia específica 8. Utilizar de manera sostenible y responsable el patrimonio municipal y sus elementos naturales para promover su vocación y detonar la actividad turística.	Meta 8. Establecer un programa municipal de desarrollo turístico.
---	---	--	---

Líneas de acción.

- Convocar la participación del sector productivo en el impulso al turismo.
- Diseñar una estrategia para visibilizar mediante comunicación activa el potencial turístico del municipio.
- Identificar e impulsar proyectos ecoturísticos y turismo rural en el municipio, a fin de aprovechar en forma sustentable los recursos naturales y ecosistemas.
- Desarrollar instrumentos comunicativos que permitan dar a conocer al posible visitante el potencial del municipio y las actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos.
- Iniciar la certificación de los servicios turísticos del municipio a nivel estatal y regional.
- Proponer al municipio como sede de encuentros, convenciones y reuniones que incidan en el incremento de la actividad turística.
- Impulsar la promoción de la gastronomía y las artesanías del municipio.
- Promover una cultura de turismo ambientalmente responsable en el municipio.

Matriz estratégica 2 para el seguimiento del eje.

Eje	Objetivo general	Estrategia general	Programa	Objetivo específico	Estrategia específica
Economía sostenible	Promover el crecimiento económico de Atexcal para mejorar los ingresos familiares de la población.	Incrementar la inversión pública y privada para fomentar la productividad y competitividad de las unidades productivas asentadas en el territorio, a fin de promover el empleo, las actividades de comercio y abasto, producción, transformación y comercialización de materias primas.	4. Impulsar inversiones en el municipio.	4. Captar y desarrollar nuevas inversiones y ampliar las existentes.	4. Promover en el ámbito regional, estatal y nacional el potencial de inversión del municipio.
			5. Vinculación con mercados e iniciativas sociales.	5. Dotar al municipio de una perspectiva más integrada con los mercados laborales, educativos, sociales y productivos.	5. Generar múltiples intercambios y acercamientos con líderes, representantes y grupos de los diferentes mercados y propuestas sociales a fin de concertar compromisos comunes y esquemas de intercambio.
			6. Inserción laboral e inclusión social de la juventud.	6. Contribuir a generar oportunidades de empleo, educación, recreación y cultura para los jóvenes.	6. Concertar acciones y suscribir convenios con los sectores público, privado y social para la integración de un programa de atención, vinculación e impulso a las capacidades de la juventud.
			7. Cultura emprendedora, micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES).	7. Fomentar la presencia, desarrollo y arraigo de nuevas empresas y la consolidación de las existentes.	7. Generar una cultura de emprendedores e impulsores de micro, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo del municipio.
			8. Impulso al turismo.	8. Posicionar al municipio como destino turístico regional, estatal y nacional.	8. Utilizar de manera sostenible y responsable el patrimonio municipal y sus elementos naturales para promover su vocación y detonar la actividad turística.

Meta	Línea base	Indicadores	Dependencias y entidades responsables
4. Establecer una unidad de atención especializada en materia de impulso económico que atienda a los inversionistas, brinde servicios de calidad y facilite sus trámites.	1 unidad de atención especializada programada.	Indicador municipal 4: Una unidad de atención especializada= (% de avance anual programado en el establecimiento de una unidad/% programado anual en el establecimiento de una unidad de atención especializada)*100	Desarrollo económico, Turismo

5. Diseñar y operar un programa de vinculación estratégica que genere múltiples intercambios, esquemas de colaboración, asociaciones y alianzas.	1 programa de vinculación programado.	Indicador municipal 5: Un programa de vinculación diseñado y operado= (% de avance anual en el programa de vinculación/% programado anual en el programa de vinculación)*100	Desarrollo económico, Turismo
6. Diseñar y ejecutar un programa de atención de la juventud.	1 programa de atención a la juventud	Indicador municipal 6: Un programa de atención a la juventud diseñado y ejecutado=(% de avance anual en el programa de atención a la juventud/% programado anual en el programa de atención a la juventud)*100	Desarrollo económico, Turismo
7. Establecer un programa municipal que contribuya al establecimiento en el municipio de emprendedores, nuevas empresas, iniciativas sociales y desarrollo de las empresas existentes.	Número de personas, empresas e iniciativas sociales atendidas.	Indicador municipal 7: Personas atendidas en actividades emprendedoras=(% de personas programas anualmente/% de personas atendidas anualmente)*100	Desarrollo económico, Turismo
8. Establecer un programa municipal de desarrollo turístico.	Número de eventos de promoción turística.	Indicador municipal 8: Eventos de promoción turística=(eventos anuales de promoción programados/eventos anuales de promoción realizados)*100	Desarrollo económico, Turismo

Eje 3. Fortalecimiento territorial y servicios públicos.

Objetivo general. Ordenar el crecimiento urbano para generar un equilibrio territorial entre las actividades agropecuarias, las áreas naturales y el crecimiento económico con un enfoque sustentable y con servicios públicos de calidad.	Estrategia general. Efectuar acciones de planeación territorial para un desarrollo sostenible, que permita gestionar las áreas urbanas, administrar los procesos de consolidación municipal y los servicios públicos básicos.
--	---

Planteamiento del problema.

Actualmente el municipio enfrenta severos obstáculos en su desarrollo territorial que se deben, primordialmente, al alto índice de vialidades de terracería, la contaminación del agua, la vulnerabilidad en cuanto a los desastres naturales y su insuficiente atención, el aumento en los índices de hacinamiento y los servicios públicos insuficientes, que influyen directamente en el desarrollo integral de la población. El ordenamiento del uso del territorio y los asentamientos humanos, con pleno respeto a los derechos humanos, es una meta que debe guiar las funciones municipales desde el ámbito legal hasta la ejecución de obras y proyectos.

Diagnóstico específico.

Las carencias constantes de Atexcal, en los últimos 10 años han sido el rezago educativo, los precarios materiales en las viviendas, el servicio de drenaje y el hacinamiento. Los indicadores de estas carencias han mostrado una tendencia a la baja, aunque todavía debe avanzarse en ello. Algunos indicadores relacionados se muestran a continuación:

Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, municipio de Atexcal, 2000-2015

	2000	2005	2010	2015
Población total	3,732	3,624	3,734	3,679
Población de 15 años o más analfabeta	18.30	16.33	13.40	11.38
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	8.51	5.70	3.65	1.50
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	81.70	74.36	67.94	60.43
Población sin derechohabencia a servicios de salud	88.88	75.55	56.16	12.29
Viviendas con piso de tierra	44.57	29.38	21.69	15.02
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	28.21	16.35	13.54	7.87
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	13.68	10.78	14.36	5.92
Viviendas que no disponen de drenaje	70.82	15.40	23.42	18.59
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	7.20	7.23	4.58	3.17
Viviendas que no disponen de lavadora	91.58	85.78	79.94	73.34
Viviendas que no disponen de refrigerador	76.31	65.40	55.19	47.09
Índice de rezago social	0.43681	0.23978	0.50383	0.43150
Grado de rezago social	Alto	Medio	Medio	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	847	935	712	696

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

El rezago educativo que en 2010 mostraba al 35.89% de la población con esta carencia, se redujo en 4.7 puntos porcentuales para 2015. La segunda carencia más importante es el servicio de drenaje, ya que en 2015 aún el 17% de la población persistía con este problema. En cuanto al precario material de pisos en la vivienda, las estadísticas muestran una reducción considerable, al pasar de 61.04% de la población con esta carencia en 2000, 22.39% en 2010 y 16% en 2015. Por último, el hacinamiento en la vivienda ha disminuido de 44.77% en 2000, 22.93% en 2010 y 16.30% en 2015.

En 2015, se detectaron más carencias relacionadas directamente con la calidad de vida de la población. Del servicio de agua entubada de la red pública, el 5.9% de las viviendas carecen de éste; para quienes no cuentan con este servicio, algunas opciones de abastecimiento son los pozos comunitarios, otras viviendas y pozos particulares.

Varios de estos rezagos muestran aún importantes diferencias respecto al indicador estatal. Por tanto, los esfuerzos del municipio deben mantenerse para abatir aún más los rezagos y mejorar las condiciones de vida de la población y, por ende, los indicadores.

Según cifras del Censo de 2010, fueron identificados elevados indicadores de carencias en algunas localidades del municipio, todas ellas de muy alto grado de marginación, llegando en algunos casos al 100% de la población con carencia. Éstos son:

Analfabetismo: <ul style="list-style-type: none"> • Llano Grande, 66.67% • Rancho San Cayetano, 60% • Las Cumbres de Chicometepec, 23.81%. 	Población mayor de 15 años, sin primaria completa: <ul style="list-style-type: none"> • Rancho San Cayetano, 100% • Llano Grande, 100% • Las Cumbres de Chicometepec, 57.14%. 	Viviendas en Juntas auxiliares que, en su mayoría, no tenían excusado: <ul style="list-style-type: none"> • Llano Grande, 100% • Rancho San Cayetano, 80% • Rancho Las Lechuguillas, 66.67%.
Viviendas que no contaban con energía eléctrica: <ul style="list-style-type: none"> • Llano Grande, 100% • Rancho San Cayetano, 80% • San Isidro (San Antonio), 22.22%. 	Viviendas sin agua entubada: <ul style="list-style-type: none"> • Rancho San Cayetano, 100% • Las Cumbres de Chicometepec, 100% • Colonia Solidaridad, 96.43%. 	Viviendas con piso de tierra: <ul style="list-style-type: none"> • Rancho Las Lechuguillas, 100% • Rancho San Cayetano, 80% • Llano Grande, 66.67% • Colonia Solidaridad, 53.57% • Las Cumbres de Chicometepec, 52.94% • Santiago Nopala, 53.26%.

Plan de acción.

Programa 9. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Objetivo específico 9. Elevar el nivel competitivo de la zona urbana del municipio.	Estrategia específica 9. Efectuar acciones de planeación urbana enfocadas a mejorar la gestión y administración territorial con enfoque sustentable.	Meta 9. Revisar y actualizar el programa municipal de desarrollo urbano sustentable.
---	---	--	--

Líneas de acción.

- Promover la elaboración de proyectos de ordenamiento territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el municipio.
- Elaborar y ejecutar un programa de protección y promoción de la riqueza patrimonial urbana y natural.
- Fomentar proyectos de desarrollo de vivienda en zonas en las que se demande.
- Efectuar el control en el uso y destino del suelo mediante aplicaciones tecnológicas modernas.
- Elaborar y ejecutar proyectos de inversión urbanos.
- Construir instancias de participación, deliberación y consulta urbanística para la planeación, inversión y desarrollo territorial de la zona urbana.
- Actualizar, desarrollar y consolidar planes y programas de ordenamiento ecológico.

Programa 10. Mejoramiento de los servicios públicos.	Objetivo específico 10. Incrementar y rehabilitar la oferta de servicios públicos y equipamiento urbano.	Estrategia específica 10. Promover la participación de la población en la mejora de los servicios, infraestructura y equipamiento urbanos.	Meta 10. Incrementar las acciones de mejoramiento de los servicios públicos.
--	--	--	--

Líneas de acción.

- Diseñar y operar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos en zonas prioritarias municipales a fin de integrar el territorio.
- Operar esquemas para la identificación y resolución de fallas de los servicios municipales.
- Revisar y mejorar las normas municipales en materia de servicios públicos.
- Fomentar el mantenimiento y limpieza de mercados municipales y zonas o áreas de abasto.
- Mejorar la administración y los servicios de panteones municipales para brindar atención de calidad.
- Revisar y ampliar el servicio de alumbrado público en el municipio.
- Mejorar los servicios de parques y jardines.
- Vigilar y mejorar el funcionamiento de programas sanitarios de comercialización de cárnicos y el manejo responsable de los residuos orgánicos generados en acciones de rastro municipal.
- Implementar un servicio de vacunación y esterilización de fauna canina y felina.
- Mejorar y modernizar los servicios de control animal.

Programa 11. Sustentabilidad del crecimiento.	Objetivo específico 11. Enfocar el crecimiento y desarrollo territorial con criterio de sustentabilidad generando oportunidades para las generaciones presentes y futuras.	Estrategia específica 11. Promover la participación ciudadana en el desarrollo sustentable del crecimiento, con el cuidado y protección del medio ambiente.	Meta 11. Consolidar las áreas y reservas medioambientales protegidas, convocando la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y sector público.
---	--	---	--

Líneas de acción.

- Impartir cursos y capacitación en materia ambiental, promoción de una cultura sustentable del uso, aprovechamiento, ahorro, tratamiento y reúso del agua.
- Proteger, conservar y restaurar los ecosistemas del municipio y sus recursos naturales.
- Diseñar e instrumentar planes de reforestación y limpia de zonas del territorio municipal.
- Elaborar e instrumentar proyectos específicos de restauración ecológica en los ecosistemas que se encuentren degradados.
- Elaborar e instrumentar los programas de manejo de las áreas naturales protegidas de jurisdicción municipal.
- Mejorar la administración de los parques y jardines municipales.
- Estimular la aplicación de medios de eficiencia energética y uso de energías renovables.
- Proponer la actualización de leyes y reglamentos municipales en materia ambiental.
- Generar un sistema de información ambiental del municipio.

Matriz estratégica 3 para el seguimiento del eje.

Eje	Objetivo general	Estrategia general	Programa	Objetivo específico	Estrategia específica
Fortalecimiento territorial y servicios públicos	Ordenar el crecimiento urbano para generar un equilibrio territorial entre las actividades agropecuarias, las áreas naturales y el crecimiento económico con un enfoque sustentable y con servicios públicos de calidad.	Efectuar acciones de planeación territorial para un desarrollo sostenible, que permita gestionar las áreas urbanas, administrar los procesos de consolidación municipal y los servicios públicos básicos.	9. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano Acciones enfocadas a la gestión y administración urbana.	9. Elevar el nivel competitivo de la zona urbana del municipio.	9. Efectuar acciones de planeación urbana enfocadas a mejorar la gestión y administración territorial con enfoque sustentable.
			10. Mejoramiento de los servicios públicos.	10. Incrementar y rehabilitar la oferta de servicios públicos y equipamiento urbano.	10. Promover la participación de la población en la mejora de los servicios, infraestructura y equipamiento urbanos.
			11. Sustentabilidad del crecimiento.	11. Enfocar el crecimiento y desarrollo territorial con criterio de sustentabilidad generando oportunidades para las generaciones presentes y futuras.	11. Promover la participación ciudadana en el desarrollo sustentable del crecimiento, con el cuidado y protección del medio ambiente.

Meta	Línea base	Indicadores	Dependencias y entidades responsables
9. Revisar y actualizar el programa municipal de desarrollo urbano sustentable.	1 programa de desarrollo urbano sustentable.	Indicador municipal 9: Programa de desarrollo urbano sustentable=(% de avance anual en el programa/% programado anual del programa)*100	Desarrollo urbano, Servicios Públicos

10. Incrementar las acciones de mejoramiento de los servicios públicos.	Número de acciones de mejoramiento de los servicios públicos.	Indicador municipal 10: Mejoramiento de los servicios públicos=(acciones anuales de mejoramiento realizadas/acciones anuales de mejoramiento programadas)*100	Desarrollo urbano, Servicios Públicos
11. Consolidar las áreas y reservas medioambientales protegidas, convocando la participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y sector público.	Número de eventos de promoción del cuidado medio ambiental.	Indicador municipal 11: Consolidación de áreas y reservas medio ambientales=(eventos anuales de promoción del cuidado medio ambiental realizados/eventos anuales de promoción del cuidado medio ambiental)*100	Desarrollo urbano, Servicios Públicos

Eje 4. Gobierno competente y honesto.

Los conceptos de competencia y honestidad para un gobierno municipal, según el INAFED, deben ir acompañados un liderazgo participativo, eficaz comunicación, y negociación y manejo de conflictos, entre otros conceptos.⁷

Todos estos elementos deben ser considerados en un gobierno que ofrezca razones de sus decisiones y argumentos para el diseño de las políticas públicas; dirija los procesos públicos en forma estratégica, a partir de un proceso de planeación que considere a la población; brinde un proyecto político que responda a las demandas ciudadanas y lleve a cabo un honesto y eficaz manejo de los recursos públicos, apegándose a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo general. Gestionar los recursos con transparencia para obtener los mejores resultados de la gestión municipal, mediante esquemas innovadores de administración apoyados en el uso de nuevas tecnologías y la participación de los ciudadanos.	Estrategia general. Diseñar y operar un sistema de gestión municipal basado en la calidad, a fin de elevar el rendimiento de las unidades que integran la administración pública, en función de los recursos disponibles y el desempeño responsable de los servidores públicos.
--	---

Diagnóstico específico.

La participación ciudadana en el proceso de decisiones es el punto clave de un gobierno competente y honesto. Esta participación debe estar informada, bien organizada y caracterizada por la libertad de expresión. Por eso un gobierno capaz y honesto, también debe garantizar estos principios en su gestión para dar buenos resultados a la ciudadanía.

⁷ Para el (INAFED, Características de buen gobierno municipal. 10 lecciones prácticas para las autoridades municipales electas, 2006) un buen gobierno consta en las habilidades y comportamientos del dirigente municipal.

Plan de acción.

Programa 12. Seguridad pública municipal.	Objetivo específico 12. Ejecutar una firme política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con respeto a los derechos humanos y en un marco de legalidad.	Estrategia específica 12. Desarrollar un sistema de operación de la seguridad preventiva, con acciones de vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, a fin de disminuir la incidencia delictiva en zonas de alto riesgo.	Meta 12. Operar una estrategia de seguridad que permita reducir los índices de incidencia delictiva.
---	--	--	--

Líneas de acción.

- Operar el estado de fuerza de seguridad y vialidad en el territorio municipal con énfasis en zonas de alto riesgo y de conflictos viales.
- Mejorar el equipo y el sistema especializado para realizar denuncias y registrar alertas delictivas.
- Aplicar un sistema integral de seguridad vial que agilice el tránsito y reduzca los accidentes en el municipio.
- Realizar operativos dirigidos a mantener libres de violencia los espacios públicos.
- Mejorar la atención de los jueces calificadoros.
- Mejorar la vigilancia en los principales lugares recreativos.
- Revisar y mejorar el programa municipal de protección civil.
- Diseñar e implementar campañas y programas en materia de protección civil con atención puntual en instituciones de carácter público y escuelas.
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación para formar brigadistas voluntarios en materia de protección civil.
- Mantener en condiciones óptimas los sistemas de alerta y monitoreo para contingencias.
- Modernizar con apoyo de las tecnologías de la información los sistemas de monitoreo y alerta ante contingencias

Programa 13. Buen gobierno y calidad.	Objetivo específico 13. Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a fin de generar valor público y social, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con enfoque de gobierno abierto.	Estrategia específica 13. Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la operación de un sistema de gestión de la calidad y la digitalización de los mismos, utilizando tecnologías de información y comunicación, a fin de garantizar más accesibilidad de la ciudadanía.	Meta 13. Poner en marcha un sistema de gestión de la calidad del trabajo municipal.
---	---	---	---

Líneas de acción.

- Coordinar a las dependencias y entidades municipales para instalar un comité que se encargue de instalar un gobierno abierto, a fin de mejorar los diferentes procesos de gestión y administración.
- Administrar los servicios públicos a partir de lineamientos de operación con un enfoque de apertura e innovación gubernamental.
- Diseñar y operar con apoyo de herramientas tecnológicas un sistema de recepción, canalización y administración de atención a las demandas ciudadanas.
- Rediseñar trámites y servicios mediante esquemas de mejora para aumentar la calidad y cobertura de los servicios públicos con apoyo de las tecnologías de la información.
- Utilizar las redes sociales para la innovación y entrega de servicios.
- Capacitar a los servidores públicos en temas de calidad, a fin de mejorar conocimientos y habilidades con el apoyo de tecnologías de la información.
- Capacitar a los servidores públicos en el uso de nuevas tecnologías y en innovación de procesos.
- Crear una red interna de comunicación efectiva entre dependencias y entidades.
- Instrumentar las acciones necesarias para informar a la población a través de los diversos medios de comunicación, sobre los servicios que las dependencias y entidades ofrecen a la ciudadanía.

Programa 14. Administración eficiente y honesta de recursos.	Objetivo específico 14. Efectuar una rendición de cuentas clara y expedita acerca de la administración de los recursos del municipio.	Estrategia específica 14. Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del ayuntamiento, fomentando el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal.	Meta 14. Entregar en tiempo y forma los estados de contabilidad gubernamental que muestren el correcto desempeño de la administración pública municipal.
--	---	--	--

Líneas de acción.

- Generar ahorros presupuestales mediante el uso racional de los recursos, a fin de estar en posibilidad de incrementar las inversiones y canalizar más recursos hacia temas prioritarios.
- Establecer una política de gasto basada en la austeridad y disciplina presupuestal
- Llevar un estricto control y administración del presupuesto.
- Promover en las dependencias y entidades la reducción de costos, a través de la contratación consolidada de bienes y servicios.
- Generar eficiencias a través del uso de contratos marco en las dependencias y entidades
- Efectuar procesos de adjudicación en forma transparente y honesta.
- Elaborar contratos en forma clara y con base en la ley.
- Privilegiar la contratación de prestación de recursos humanos hacia áreas sustantivas.
- Aplicar evaluaciones del desempeño laboral.
- Administrar, mantener e inventariar los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento.
- Procurar espacios adecuados de trabajo para las dependencias y entidades municipales.
- Garantizar seguridad en las instalaciones de las dependencias y entidades municipales.
- Atender requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.
- Utilizar el presupuesto basado en resultados (PbR).
- Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio.
- Desarrollar una reingeniería de procesos en la administración pública municipal, que permita agilizar el ejercicio del presupuesto.
- Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.
- Mejorar los servicios y atención de usuarios en la Tesorería, mediante programas de capacitación en servicios de calidad.
- Establecer esquemas de participación y financiamiento alternativo a través de modelos de asociaciones público - privada.
- Mejorar los esquemas de inversión municipal.
- Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos.

Programa 15. Control de la gestión pública municipal y rendición de cuentas.	Objetivo específico 15. Efectuar una gestión enfocada a resultados, sobre la base de una rendición de cuentas clara y con la participación de la ciudadanía, a fin de combatir la corrupción y garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.	Estrategia específica 15. Aplicar un modelo de gestión centrado en la evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, con esquemas de participación ciudadana, de fomento a la cultura de la denuncia y enfocado a resultados.	Meta 15. Aumentar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos y atender las variables que inciden en la percepción de la corrupción entre la ciudadanía.
--	--	---	---

Líneas de acción.

- Aplicar esquemas de integridad, ética en el servicio y combate a la corrupción.
- Diseñar y aplicar un sistema de evaluación del desempeño.
- Evaluar el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y los programas derivados del mismo.
- Instrumentar acciones para el fortalecimiento institucional municipal.
- Aplicar mecanismos de contraloría ciudadana para el seguimiento y evaluación de acciones.
- Ajustar las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades, de acuerdo con las atribuciones conferidas a las mismas.
- Elaborar el catálogo de trámites y servicios municipales. Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones a fin de verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. Vigilar los procedimientos de licitación pública y sus excepciones contemplados en la ley.

- Modernizar el padrón de proveedores y el listado de contratistas. Modernizar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del ayuntamiento.
- Fortalecer los canales de quejas y denuncias. Incentivar la denuncia entre particulares sobre conductas ilícitas en las contrataciones públicas.
- Actualizar el Código de Ética para que sea congruente con los valores de la actual administración.
- Realizar supervisión permanente a la totalidad de las obras que se ejecuten.
- Practicar auditorías contables, financieras, de legalidad al desempeño y al gasto de inversión y difundir sus resultados.
- Verificar, conforme a la normatividad, la debida integración de los expedientes técnicos y unitarios de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de armonización contable y fincar las responsabilidades administrativas que en su caso procedan.

Matriz estratégica 4 para el seguimiento del eje.

Eje	Objetivo general	Estrategia general	Programa	Objetivo específico	Estrategia específica
Gobierno competente y honesto	Gestionar los recursos con transparencia para obtener los mejores resultados de la gestión municipal, mediante esquemas innovadores de administración apoyados en el uso de nuevas tecnologías y la participación de los ciudadanos.	Diseñar y operar un sistema de gestión municipal basado en la calidad, a fin de elevar el rendimiento de las unidades que integran la administración pública, en función de los recursos disponibles y el desempeño responsable de los servidores públicos.	12. Seguridad pública municipal.	12. Ejecutar una firme política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con respeto a los derechos humanos y en un marco de legalidad.	12. Desarrollar un sistema de operación de la seguridad preventiva, con acciones de vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, a fin de disminuir la incidencia delictiva en zonas de alto riesgo.
			13. Buen gobierno y calidad.	13. Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a fin de generar valor público y social, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con enfoque de gobierno abierto.	13. Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la operación de un sistema de gestión de la calidad y la digitalización de los mismos, utilizando tecnologías de información y comunicación, a fin de garantizar más accesibilidad de la ciudadanía.
			14. Administración eficiente y honesta de recursos.	14. Efectuar una rendición de cuentas clara y expedita acerca de la administración de los recursos del municipio.	14. Gestionar en forma eficiente y eficaz los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del ayuntamiento, fomentando el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal.

			15. Control de la gestión pública municipal y rendición de cuentas.	15. Efectuar una gestión enfocada a resultados, sobre la base de una rendición de cuentas clara y con la participación de la ciudadanía, a fin de combatir la corrupción y garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.	15. Aplicar un modelo de gestión centrado en la evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, con esquemas de participación ciudadana, de fomento a la cultura de la denuncia y enfocado a resultados.
--	--	--	---	--	---

Meta	Línea base	Indicadores	Dependencias y entidades responsables
12. Operar una estrategia de seguridad que permita reducir los índices de incidencia delictiva.	1 estrategia de seguridad pública.	Indicador municipal 12: Estrategia de seguridad pública diseñada y operando=(% avance anual realizado/% programado anual)*100	Seguridad Pública
13. Poner en marcha un sistema de gestión de la calidad del trabajo municipal.	1 sistema de gestión de la calidad.	Indicador municipal 13: Sistema de gestión de la calidad operando=(% avance anual realizado/% programado anual)*100	Contraloría Municipal
14. Entregar en tiempo y forma los estados de contabilidad gubernamental que muestren el correcto desempeño de la administración pública municipal.	1 proceso de rendición de cuentas ante el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) del Estado.	Indicador municipal 14: Rendición de cuentas ante el ORFIS=(% de cumplimiento anual en tiempo y forma realizado/% de cumplimiento anual en tiempo y forma programado)*100	Tesorería, Contraloría Municipal
15. Aumentar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos y atender las variables que inciden en la percepción de la corrupción entre la ciudadanía.	1 sistema de evaluación del desempeño.	Indicador municipal 15: Sistema de evaluación del desempeño=(% de avance anual realizado en diseño y operación del sistema/% programado anual en el diseño y operación del sistema)*100	Contraloría Municipal

Eje transversal. Perspectiva de género.

La perspectiva de género (Nussbaum, 2012, pág. 20) subraya que, en general, las mujeres carecen de un apoyo esencial para llevar una vida plenamente humana. Esto se debe a menudo al solo hecho de ser mujeres, lo que implica que a pesar de que vivan en una democracia constitucional, en la cual formalmente hombres y mujeres son iguales, en realidad sucede algo distinto.

Esta afirmación se desprende del hecho de que a partir del Informe sobre desarrollo humano 1997 emitido por el PNUD, y de acuerdo con una compleja medición que incluye la expectativa de vida, la riqueza y la educación, no hay país alguno que trate a su población femenina de igual manera que a la masculina.

Sin embargo, los países en desarrollo, como México y sus municipios, presentan problemas de especial urgencia, puesto que en éstos la desigualdad de los sexos está en fuerte correlación con la pobreza. Cuando la pobreza se combina con la desigualdad, el resultado es una aguda carencia de capacidades humanas centrales.

<p>Objetivo general. Diseñar e implementar acciones específicas en los programas municipales que permitan promover la igualdad entre los géneros.</p>	<p>Estrategia general. Incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres en los programas de gobierno a fin de orientar el desarrollo desde una perspectiva de equidad.</p>
--	---

Diagnóstico específico.

En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de transversalizar la perspectiva de género como “el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad”.

La transversalidad de la perspectiva de género obliga a:

- Superar el enfoque de un supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales.
- Reconocer las diferencias entre mujeres y hombres.
- Reconocer que existen desigualdades de género, que éstas producen discriminación y que son un problema público que requiere atención por parte del Estado.
- Explicar el impacto de la acción pública en mujeres y hombres y, por lo tanto, a transformar los planes con los que se enfocan tradicionalmente los problemas y sus soluciones y diseñar acciones que permitan eliminarlas.
- Reconocer que el problema de la desigualdad de género es multifactorial y multicausal, por lo que debe ser atendido de manera integral por el conjunto de instancias públicas.

Igualdad entre hombres y Mujeres

Algunos datos relevantes pueden ser señalados a partir del Índice de Desarrollo Humano de hombres y mujeres para varios municipios del Estado y la región Mixteca del Estado de Puebla, ya que nos ayuda a medir por separado el nivel de bienestar alcanzado por los hombres y las mujeres que habitan en el mismo municipio.

- En 2014 en Puebla, los tres municipios con el mayor nivel de desarrollo para las mujeres fueron Puebla (0.799), Teteles de Avila Castillo (0.774) y Zaragoza (0.769).
- En contraste, en Teopantlán (0.431), Chichiquila (0.454) y Quimixtlán (0.471) se registraron los valores más bajos de IDH para las mujeres.
- Para Atexcal, el IDH 2010 para los hombres es 0.5749 y para las mujeres 0.5830, es decir, para ellas fue calculado un mayor valor que para ellos. No obstante, el IDH es menor en ambos casos que el promedio municipal del Estado de Puebla, que tuvo valores de 0.6004 y 0.6034, respectivamente⁸.

Plan de acción.

Programa 16. Equidad de género y sin violencia.	Objetivo específico 16. Impulsar la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.	Estrategia específica 16. Ejecutar acciones afirmativas dentro de la administración municipal e impulsar programas para mejorar la equidad y seguridad de género.	Meta 16. Ejecutar un programa con acciones afirmativas en las unidades que integran la administración municipal y promover acciones que profundicen la igualdad entre hombres y mujeres.
---	--	---	--

Líneas de acción.

- Diseñar y operar un modelo municipal de perspectiva de género.
- Transversalizar la perspectiva de género en los presupuestos y programas municipales, reconociendo la desigualdad y contribuyendo a remediarla mediante recursos públicos.
- Impulsar programas para disminuir la violencia y discriminación laboral hacia las mujeres.
- Promover políticas de equidad con organismos empresariales y empresas.
- Capacitar y apoyar a mujeres trabajadoras y jefas de familia.
- Promover los derechos laborales de las mujeres.
- Establecer premios e incentivos municipales para reconocer a las mujeres y sus esfuerzos en el trabajo, los negocios, la política, la educación y la cultura.
- Establecer estímulos para premiar los esfuerzos de empresas e instituciones que promuevan y emprendan la equidad de género.
- Apoyar el pleno desarrollo de las mujeres mediante campañas y promociones.
- Impulsar las actividades de las mujeres mediante distintas formas de organización para fortalecer sus esquemas de representación e influencia.
- Realizar campañas para evitar que la condición de embarazo represente un obstáculo para su incorporación a un puesto de trabajo.

Matriz estratégica 5 para el seguimiento del eje.

Eje	Objetivo general	Estrategia general	Programa	Objetivo específico	Estrategia específica
Perspectiva de género	Diseñar e implementar acciones específicas en los programas municipales que permitan promover la igualdad entre los géneros.	Incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres en los programas de gobierno a fin de orientar el desarrollo desde una	16. Equidad de género y sin violencia.	16. Impulsar la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.	16. Ejecutar acciones afirmativas dentro de la administración municipal e impulsar programas para mejorar la equidad y seguridad de género.

⁸ Fuente: (PNUD, Indicadores de desarrollo humano y género en México, 2014)

		perspectiva de equidad.			
--	--	-------------------------	--	--	--

Meta	Línea base	Indicadores	Dependencias y entidades responsables
16. Ejecutar un programa con acciones afirmativas en las unidades que integran la administración municipal y promover acciones que profundicen la igualdad entre hombres y mujeres.	Número de acciones afirmativas.	Indicador municipal 16: Acciones afirmativas=(número de acciones afirmativas anual realizadas/número de acciones afirmativas anual programadas)*100	DIF, Contraloría Municipal, Tesorería

7. ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL.

El federalismo es la organización política del Estado mexicano en la que los estados de la federación son soberanos y están unidos mediante un pacto federal en sus tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

La naturaleza jurídica del Estado mexicano se encuentra establecida en los artículos 40 y 41 de nuestra carta magna. De acuerdo con estos artículos, el sistema federal en México, decisión fundamental del pueblo mexicano, está conformado por estados libres y soberanos en todo lo que se refiere a su régimen interior, pero que se encuentran unidos en una federación de acuerdo con los principios establecidos en nuestra ley fundamental.

Por su parte, el municipio es una colectividad territorial, relativamente autónoma, descentralizada administrativa, financiera y políticamente, aunque circunscrita en la estructura jurídico y administrativa de cada entidad federativa y sometida, por lo tanto, a un régimen jurídico estatal.

En el sistema nacional de planeación democrática se establece la obligación jurídica de señalar la forma en que están interconectados los planes de desarrollo de la esfera municipal con los de la esfera estatal y, a su vez, con los federales, como lo señala expresamente el artículo 22 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. El resultado de esta interconexión se plasma en las siguientes matrices:

Matriz estratégica 6 de alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Estatal de Desarrollo	
Eje 1. Progreso social.			Eje 4. Disminución de las desigualdades	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo	Estrategia

Incrementar el bienestar social de la población con atención prioritaria a la población en situación de pobreza y marginación.	1. Infraestructura social que apoye el crecimiento.	Mejorar el bienestar de las personas con enfoque particular en los grupos de población en situación de carencia y vulnerabilidad.	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Estrategia 1 Generar las condiciones que permitan el bienestar integral de las personas
	2. Acción protectora para personas y grupos vulnerables para su inclusión social.	Sistemas asistenciales para brindar protección a personas en situación de vulnerabilidad.		Estrategia transversal Infraestructura Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.
	3. Más oportunidades para las personas.	Mejorar los indicadores de pobreza y marginación.		Estrategia transversal Igualdad Sustantiva Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.
				Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Estatal de Desarrollo	
Eje 2. Economía sostenible.			Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos, y Eje 4. Disminución de las desigualdades.	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo	Estrategias/Líneas de acción
Profundizar esquemas de innovación y competitividad, y combinar el fomento de las actividades agropecuarias, comerciales, industriales y de servicios, para acrecentar el bienestar económico de los habitantes.	4. Impulsar inversiones en el municipio.	Captar y desarrollar nuevas inversiones y ampliar las existentes.	Eje 3 Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Estrategia 1. Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional. Estrategia 2. Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar.
	5. Vinculación con mercados e iniciativas sociales.	Dotar al municipio de una perspectiva más integrada con los mercados laborales, educativos, sociales y productivos.		

	6. Inserción laboral e inclusión social de la juventud.	Contribuir a generar oportunidades de empleo, educación, recreación y cultura para los jóvenes.	Eje 4. Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	Línea de acción 1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.
	7. Impulso al turismo.	Posicionar al municipio como destino turístico regional y estatal.	Eje 3. Estrategia 1.	Líneas de acción 5 y 6. - Consolidar el turismo en el estado como elemento de desarrollo salvaguardando el patrimonio. - Generar esquemas de desarrollo y promoción turística basados en innovación y vocación turística.
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Estatal de Desarrollo	
Eje 3. Fortalecimiento territorial y servicios públicos.			Ejes 1 y 3, estrategias transversales de Infraestructura y Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático; proyectos estratégicos y enfoques transversales.	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo	Estrategia
Ordenar el crecimiento urbano para generar un equilibrio territorial entre las actividades agropecuarias, las áreas naturales y el crecimiento económico con un enfoque sustentable y con servicios públicos de calidad.	8. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Elevar el nivel competitivo de la zona urbana del municipio.	Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos. Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Estrategia transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático. Desarrollar mecanismos de planeación territorial que propicien el desarrollo económico sostenible. Enfoques transversales Desarrollar mecanismos de planeación territorial y ecológica que propicien la participación de los pueblos indígenas.

	9. Mejoramiento de los servicios públicos.	Incrementar y rehabilitar la oferta de servicios públicos y el equipamiento urbano.		<p>I. Proyectos estratégicos (12 proyectos)</p> <p>II. Estrategia transversal de infraestructura de los ejes 1, 2, 3, 4 y especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado. - Fortalecer la infraestructura y tecnología en el campo poblano para el desarrollo productivo en las regiones del estado (comunicación, transporte, abasto, comercio). - Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible. - Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones. - Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.
	10. Sustentabilidad del crecimiento.	Enfocar el crecimiento y desarrollo territorial con criterio de sustentabilidad generando oportunidades para las generaciones presentes y futuras.	<p>Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p>	<p>Estrategia transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.</p> <p>Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y las poblaciones futuras.</p>

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Estatal de Desarrollo	
Eje 4. Gobierno competente y honesto (seguridad).			Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo	Estrategia

<p>Gestionar los recursos con transparencia para obtener los mejores resultados de la gestión municipal, mediante esquemas innovadores de administración apoyados en el uso de nuevas tecnologías y la participación de los ciudadanos.</p>	<p>11. Seguridad pública municipal.</p>	<p>Ejecutar una firme política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con respeto a los derechos humanos y en un marco de legalidad.</p>	<p>Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p>	<p>Estrategia 1 Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.</p>
				<p>Estrategia 2. Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.</p>
				<p>Estrategia 3. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p>
				<p>Estrategia transversal Infraestructura Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.</p>
				<p>Estrategia transversal Igualdad Sustantiva Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población.</p>
				<p>Estrategia transversal Pueblos Originarios Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.</p>
<p>Estrategia transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y las poblaciones futuras.</p>				

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Estatal de Desarrollo	
Eje 4. Gobierno competente y honesto.			Eje especial. Gobierno democrático, innovador y transparente	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo	Estrategia
<p>Gestionar los recursos con transparencia para obtener los mejores resultados de la gestión municipal, mediante esquemas</p>	<p>12. Buen gobierno y calidad.</p>	<p>Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a fin de generar valor público y social, mediante el uso de tecnologías de información y</p>	<p>Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con</p>	<p>Estrategia 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p>

<p>innovadores de administración apoyados en el uso de nuevas tecnologías y la participación de los ciudadanos.</p>		<p>comunicación con enfoque de gobierno abierto.</p>	<p>perspectiva de género e interseccionalidad.</p>	<p>Estrategia 2 Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p>
				<p>Estrategia transversal Infraestructura Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.</p>
				<p>Estrategia transversal Pueblos Originarios Implementar mecanismos de acceso a los servicios públicos para los pueblos indígenas.</p>
				<p>Estrategia transversal Igualdad Sustantiva Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad.</p>
				<p>Estrategia transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático Fomentar una cultura institucional e innovadora para el desarrollo sostenible.</p>
	<p>13. Administración eficiente y honesta de recursos.</p>	<p>Efectuar una rendición de cuentas clara y expedita acerca de la administración de los recursos del municipio.</p>		<p>Estrategia 3 Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.</p>
	<p>14. Control de la gestión pública municipal y rendición de cuentas.</p>	<p>Efectuar una gestión enfocada a resultados, sobre la base de una rendición de cuentas clara y con la participación de la ciudadanía, a fin de combatir la corrupción</p>		

		y garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.	
--	--	---	--

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Estatal de Desarrollo	
Eje transversal. Perspectiva de género.			Eje especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo	Objetivo
Diseñar e implementar acciones específicas en los programas municipales que permitan promover la igualdad entre los géneros.	15. Equidad de género y sin violencia.	Impulsar la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.	Estrategia transversal Igualdad Sustantiva Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad.

Matriz estratégica 7 de alineación al Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje 1. Progreso social.			2. Eje general de "Bienestar"	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo general	Objetivo
Aumentar los índices de bienestar social en el municipio.	1. Infraestructura social que apoye el crecimiento.	Mejorar el bienestar de las personas con enfoque particular en los grupos de población en situación de carencias y vulnerabilidad.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
	2. Acción protectora para personas y grupos vulnerables para su inclusión social.	Sistemas asistenciales para brindar protección a personas en situación de vulnerabilidad.		Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas. Objetivo 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

	3. Más oportunidades para las personas.	Mejorar los indicadores de pobreza y marginación.		Objetivo 2.3. Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
--	---	---	--	--

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje 2. Economía sostenible.			3. Eje general de "Desarrollo económico"	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo general	Objetivo
Promover el crecimiento económico de Atexcal para mejorar los ingresos familiares de la población.	4. Impulsar inversiones en el municipio.	Captar y desarrollar nuevas inversiones y ampliar las existentes.	Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
				Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
				Objetivo 3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.
				Objetivo 2.11. Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.
	5. Vinculación con mercados e iniciativas sociales.	Dotar al municipio de una perspectiva más integrada con los mercados laborales, educativos, sociales y productivos.		Objetivo 3.2. Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.
	6. Inserción laboral e inclusión social de la juventud.	Contribuir a generar oportunidades de empleo, educación, recreación y cultura para los jóvenes.		Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
	7. Cultura emprendedora, micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES).	Fomentar la presencia, desarrollo y arraigo de nuevas empresas y la consolidación de las existentes.		

	8. Impulso al turismo.	Posicionar al municipio como destino turístico regional, estatal y nacional.		Objetivo 3.9 Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
--	------------------------	--	--	---

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje 3. Fortalecimiento territorial y servicios públicos.			3. Eje general de "Bienestar"	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo general	Objetivo
Ordenar el crecimiento urbano para generar un equilibrio territorial entre las actividades agropecuarias, las áreas naturales y el crecimiento económico con un enfoque sustentable y con servicios públicos de calidad.	9. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	Elevar el nivel competitivo de la zona urbana del municipio.	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Objetivo 2.8. Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
	10. Mejoramiento de los servicios públicos.	Incrementar y rehabilitar la oferta de servicios públicos y equipamiento urbano.		Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible"
	11. Sustentabilidad del crecimiento.	Enfocar el crecimiento y desarrollo territorial con criterio de sustentabilidad generando oportunidades para las generaciones presentes y futuras.		Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sustentabilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje 4. Gobierno competente y honesto.			1. Eje general de "Justicia y Estado de Derecho"	
Objetivo general	Programa	Objetivo	Objetivo general	Objetivo
Gestionar los recursos con transparencia para obtener los mejores resultados de la gestión municipal, mediante esquemas innovadores de administración apoyados en el uso de nuevas tecnologías y la participación de los ciudadanos.	12. Seguridad pública municipal.	Ejecutar una firme política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con respeto a los derechos humanos y en un marco de legalidad.	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
	13. Buen gobierno y calidad.	Mejorar la calidad de los servicios públicos municipales a fin de generar valor público y social, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con enfoque de gobierno abierto.		Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"

	14. Administración eficiente y honesta de recursos.	Efectuar una rendición de cuentas clara y expedita acerca de la administración de los recursos del municipio.		Objetivo 1.8. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.
	15. Control de la gestión pública municipal y rendición de cuentas.	Efectuar una gestión enfocada a resultados, sobre la base de una rendición de cuentas clara y con la participación de la ciudadanía, a fin de combatir la corrupción y garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.		

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Eje transversal. Perspectiva de género.			Eje transversal 1 "Igualdad de género, no discriminación e inclusión"
Objetivo general	Programa	Objetivo	
Diseñar e implementar acciones específicas en los programas municipales que permitan promover la igualdad entre los géneros.	16. Equidad de género y sin violencia.	Impulsar la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.	

8. CONTROL Y EVALUACIÓN.

La normatividad establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En el segundo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala que los resultados del ejercicio de los recursos públicos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que se asignen en los respectivos presupuestos. A nivel estatal, es el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en donde se establecen dichos criterios.

Además de las atribuciones conferidas al Órgano de Fiscalización Superior en materia de evaluación y fiscalización de las cuentas públicas municipales, la Ley Orgánica

Municipal establece en el artículo 168 que cada municipio deberá contar con una Contraloría Municipal, la cual tendrá las funciones de una contraloría interna y estará a cargo de un Contralor, con las siguientes facultades y obligaciones:

- Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Municipal.
- Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos del municipio.
- Formular al Ayuntamiento propuestas para que en el Estatuto o Reglamento respectivo se expidan, reformen o adicionen las normas reguladoras del funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización de las dependencias municipales.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones que en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio y valores tenga el ayuntamiento.
- Vigilar el cumplimiento de normas y disposiciones sobre registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, usos y conservación del patrimonio.
- Emitir opinión sobre proyectos de sistemas de contabilidad y control en materia de programación, presupuestos, administración de recursos humanos, materiales y financieros, contratación de deuda y manejo de fondos y valores que formule la tesorería municipal.
- Informar cuando lo requiera el presidente municipal o el síndico, sobre el resultado de la evaluación, y responsabilidades, en su caso, de los servidores públicos municipales.

Por tanto, una vez publicado el Plan Municipal de Desarrollo, corresponderá a la Contraloría Municipal controlar el avance de éste y establecer los procesos y procedimientos y demás elementos necesarios que tengan por objeto evaluar y dar seguimiento al plan.

Este enfoque hacia los resultados quiere decir que la gestión pública municipal se orienta hacia el logro de resultados y que el principal instrumento para ello son los programas presupuestarios. El modelo de gestión para resultados tiene dos componentes: a) el presupuesto basado en resultados (PbR) y b) el sistema de evaluación del desempeño (SED), auxiliados por la Matriz de Marco Lógico.

BIBLIOGRAFÍA.

- Alburquerque, F. (2014). Evolución del desarrollo territorial. Situación actual, crisis y prospectivas. Diputación de Barcelona.
- Banco de México. (2019). *Banxico Educa*. Obtenido de <http://educa.banxico.org.mx/economia/crecimiento-economia.html>
- Banco Mundial. (1 de Febrero de 2019). *La pobreza en el Estado de Puebla: Evolución y perspectivas para una agenda de política social*. Obtenido de <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/127581495604525447/pdf/114832-SPANISH-PUBLIC-23-5-2017-13-39-32-DiagnosticoPobrezaPUEBLAFinalMay.pdf>
- CEPAL. (2003). *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*. Italia: CEPAL.
- CONEVAL. (24 de Febrero de 2019 a). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de Glosario: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- CONEVAL. (1 de Febrero de 2019). *Glosario CONEVAL*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- Cuervo L.M. y Mattar J. (2014). *Planificación para el desarrollo en América Latina y El Caribe: regreso al futuro. Primer informe de los diálogos ministeriales de planificación*. Santiago, Chile: Naciones Unidas, Cepal, serie gestión pública 81.
- Cuervo, M. y Guerrero F. (editores). (2018). *Prospectiva en América Latina. Aprendizajes a partir de la práctica*. Santiago, Chile: ONU, Cepal, series seminarios y conferencias 88.
- Gamas, J. (2001). *Derecho constitucional mexicano*. México: Porrúa.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2015). *Actualización del programa regional de desarrollo. Región Mixteca 2011-2017*. Puebla, México: Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Finanzas y Administración.
- Godet, M. (1993). *De la anticipación a la acción. Manual de prospectiva y estrategia*. Colombia: Alfaomega Marcombo.
- ILPES. (2004). *Metodología de marco lógico*. Santiago, Chile: ILPES, boletín del Instituto 15.
- INAFED. (2004). *Guía para el buen gobierno Municipal*. Obtenido de file:///C:/Users/Marylin/Desktop/Guia_para_el_Buen_Gobierno_Municipal.pdf
- INAFED. (2006). *Características de buen gobierno municipal. 10 lecciones prácticas para las autoridades municipales electas*. México: INAFED.
- INAFED. (20 de Febrero de 2018). *informacion aproximada*. Obtenido de INAFED: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21018a.html>
- INEGI. (1 de Febrero de 2010). *Censo de Población y Vivienda*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2010/tabulados/Basico/14_02B_MUNICIPAL_21.pdf
- INEGI. (2015). *Panorama sociodemográfico de Puebla*. México: INEGI.
- INEGI. (2015). *Panorana sociodemográfico*. MÉXICO: INEGI.
- INEGI. (2016). *Anuario Estadístico y Geográfico de Puebla*. México.
- INEGI. (2016). *Panorama sociodemográfico de Puebla 2015*. México: INEGI.
- Kakwani. (2000). *Growth Rates of Per Capita Income and Aggregate Welfare: an International Comparison*. The review of economics and statistics.
- Matus, C. (1980). *Planificación de situaciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, M. (2012). *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. España: Herder.
- Ortegón, Pacheco y Prieto. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago, Chile: Naciones Unidas, CEPAL, ILPES, serie manuales 42.
- PNUD. (1996). *Informe sobre Desarrollo Humano 1996*. Madrid, España: PNUD.
- PNUD. (2014). *Indicadores de desarrollo humano y género en México*. México. Obtenido de PNUD: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf>
- PNUD. (2016). *Informe Nacional de Desarrollo Humano*. Obtenido de <http://desarrollohumano.org/desarrollo-humano/calculo-de-idh/>
- SEDESOL. (1 de Febrero de 2017). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social*. Obtenido de http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Puebla_018.pdf
- Serra, A. (2007). *Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público*. New York, EUA: BID-CLAD.
- Sousa, J.D. y Arbesú, L.I. (2018). *Planificación gubernamental. Manual para elaborar planes de desarrollo*. México: Oxford University Press.
- UNESCAP. (6 de Marzo de 2019). *Naciones Unidas Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico*. Obtenido de <https://www.unescap.org/sites/default/files/good-governance.pdf>
- Valencia, S. (2017). *El municipio mexicano: génesis, evolución y perspectivas contemporáneas*. México: Secretaría de Cultura, INEHRM y UNAM.